Acta número cuatro. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día nueve de febrero del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Alcaldía Municipal de Atiquizaya, $2,363.02, por los servicios de recibimiento y disposición final de los desechos sólidos, en relleno sanitario de dicha Alcaldía, durante el mes de enero/2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Digit@lSolutions, $535.17, según factura No.04470, por suministro de tinta y tóner para uso administrativo. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) Lácteos y tienda Rosy, $169.50, según factura No.00169, por suministro de juguetes variados, para donarlos a parroquia Santa María Magdalena de esta ciudad; para fiesta de las primicias 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Panadería y Pastelería “LA FAMILIA”, $49.30, según factura No.0657, por suministro de refrigerios. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Mini librería y papelería “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Suministro de artículos de limpieza diversos y otros productos | 229 | $ 182.90 |
| 231 | $ 15.00 |
| Total ……………………..………………….. | | $ 197.90 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) Trinidad Rivas de Mijango, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Sum. alimentos en atención a brigada odontológica al equipo de EMAO y equipo de apoyo (plan de la niñez y adolescencia) | $ 90.00 |
| Sum. refrigerios en atención a círculos de primera infancia zona urbana (plan de la niñez y adolescencia) | $ 200.00 |
| Total ……………………..………………….. | $ 290.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, $250.00, según factura No. 0056; por suministros varios para apertura y bienvenida de círculos de primera infancia zona urbana (plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Ángela Verónica Zuniga de Pinto, $40.50; por suministro de refrigerios en atención a personal del MOP, encargado del bacheo de calle que conduce hacia Ahuachapán. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9)Tec. José Rubén Castro Góchez, $385.00, según factura No. 00149; por asistencia técnica al sistema del Registro del Estado Familiar. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) Ana Florinda Saldaña de Jiménez, $51.00; por suministro de alimentos en atención a equipo de EMAO, Unidad de Salud y Alcaldía en la jornada odontológica realizada en Cantón El Chagüite (plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) Zoila Esperanza Rodríguez, $71.25; por suministro de alimentos en atención a equipo de EMAO, y equipo de la Alcaldía en brigada odontológica realizada en Cantón El Chagüite, Caserío Lomas de San Antonio (plan de la niñez y adolescencia). Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) Multiservicios “Saldaña”, $685.85, según factura No. 004023; por suministro de materiales para mantenimiento de caminos. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fac. | Detalle | Monto |
| 6383 | 7 servicios funerarios | $ 875.00 |
| 1 servicio funerario protocolo covid 19 | $ 400.00 |
| Total …………………………………………………... | | $ 1,275.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. aceite para bobcat y reparación de retroexcavadora | 1991 | $ 77.07 |
| 2393 | $ 10.90 |
| Sum. aceite para mantenimiento pick up N4936 | 1992 | $ 100.79 |
| Sum. aceite para camión recolector basura N2593 | 2398 | $ 60.27 |
| Total …………………………………………………... | | $ 249.03 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de enero 2022 | Pick up P-4956 | 013568 | $130.00 |
| Pick up P-4936 | 013566 | $ 360.00 |
| Pick up P-7230 | 013565 | $ 180.00 |
| Camión P-N15961 | 013572 | $ 110.00 |
| Camión recolector P-2593 | 013563 | $ 610.00 |
| Ambulancia P-2283 | 013564 | $ 232.00 |
| Minicargador | 013571 | $ 198.00 |
| Bobcat | 013569 | $ 433.50 |
| Retroexcavadora | 013567 | $ 404.40 |
| Motoniveladora | 013662 | $30.00 |
| Guadañas | 013570 | $164.65 |
| Total ……………………………………………… | | | $ 2,852.55 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) Ingeniero Mario Edgardo Rodríguez Hurtado, $17,198.87, según factura No.0040, por estimación #2 del proyecto: cinteado de tramo de calle principal a caserío El coco, contiguo a casa de Hugo Rumaldo Cantón San Juan, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, $19,428.59, según factura No.0056, por estimación No.3 (liquidación avance 100%) del proyecto: reparación y construcción de cinteado de tramo de calle desde el concreteado existente de C.E. caserío La Carrasposa hasta sector de vivienda de Don Ramón Salazar, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) Ingeniero Edwin Roberto Castro Salinas, $1,401.36, devolución de las retenciones de las estimaciones del proyecto: reparación y construcción de cinteado de tramo de calle desde el concreteado existente de C.E. caserío La Carrasposa hasta sector de vivienda de Don Ramón Salazar, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: mejoramiento de calle cuesta el conacaste blanco desde el desvío de San Juan a Río Ashuquema, Caserío Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba, por un monto de nueve mil cuatrocientos cinco00/100 dólares ($9,405.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.01300074550 –FODES INVERSION 75%; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Este Concejo; ACUERDA: Adjudicar la Compra de materiales a: TRANSPORTES Y FERRETERIA JC HERNANDEZ; propiedad del señor: José Cristian Hernández Monzón, por un monto de nueve mil cuatrocientos cinco 00/100 ($9,405.00), para el proyecto: mejoramiento de calle cuesta el conacaste blanco desde el desvío de San Juan a Río Ashuquema, Caserío Chupamiel, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba. por considerar que es la oferta más económica para los intereses de la administración municipal, según cuadro comparativo. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA:Priorizar el proyecto:Concreteado de tramo de calle principal desde caserío Los Palmeros Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba. facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la elaboración de la carpeta técnica correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: Mejoramiento de pasajes en Colonia Bella Vista 2, fase III, Municipio de Tacuba. Al Ingeniero: EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cuarenta y siete mil quinientos veinte 21/100 dólares ($47,520.21). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de SUPERVISION, para el proyecto: Mejoramiento de pasajes en Colonia Bella Vista 2, fase III, Municipio de Tacuba. Al Ingeniero: MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil novecientos sesenta 00/100 dólares ($2,960.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En atención a documentos recibidos por la Encargada de Catastro, respecto a solicitud del Señor Mario Enrique Chiquillo, Apoderado de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V.; en la cual informa que la infraestructura de telefonía móvil, que anteriormente estaban registradas a nombre de dicha empresa; actualmente la propietaria es la sociedad SITES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y pide que se actualicen los registros catastrales de contribuyente en ésta Municipalidad, por tanto éste Concejo; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal;ACUERDA: Aprobar el cierre de la cuenta corriente a nombre de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., de los registros de la infraestructura de telefonía móvil, que se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | ID | SITIO | TIPO DE INFRAES  TRUCTURA | ALTURA EN MTS | DIRECCIÓN |
| 1 | 5472 | Tacuba | Torre | 42.00 | CTE Tacuba, Ahuachapán |
| 2 | 5960 | La Cruzada | Torre | 60.00 | Ctón y crío La Puerta, a 10 km de la carretera que conduce de Ahuachapán hacia Tacuba |

Que dicha sociedad deja solventes las operaciones financiaras al 31 de marzo de 2022, por las dos torres, según informe de la Encargada de Catastro; autorizando al mismo tiempo el registro de la infraestructura de la telefonía móvil mencionada a nombre de la actual propietaria; sociedad SITES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; a partir del mes del 01 de abril del año 2022. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que el servicio de mantenimiento de alumbrado público ha quedado vacante, sin que exista una persona encargada de revisión y reparaciones del sistema; el Concejo Municipal; ACUERDA: contratar al señor ROBERTO CARLOS GARCIA, mayor de edad, electricista, con Documento Único de Identidad número 00164692-2, de manera temporal, prestando los servicios como ELECTRICISTA, para el mantenimiento del alumbrado público municipal, con una remuneración mensual de cuatrocientos 00/100 dólares ($400.00), para el período del 10 de febrero al 30 de abril de 2022, se le aplicará el descuento del impuesto sobre la renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, aplicado en el proyecto: mantenimiento de alumbrado público, autorizando al señor Alcalde, firmar el contrato respectivo y al señor Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente por los servicios prestador. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |